NOTA UOC N° 325/2021

Asunción, 18 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en atención al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SND – AD REFERENDUM" – ID 399.105**, para su verificación y difusión conforme a la normativa vigente.

Con relación a lo establecido en el pliego estándar referido a la capacidad financiera, el proceso en cuestión tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la Adquisición de Vehículos, lo cual, que permitirá a la Secretaría, renovar y ampliar su parque automotor y así poder llegar a cada rincón del país y poder cumplir con las funciones que le fueran conferidas en la **Ley 2.874/06 "Del Deporte"** que, en su Artículo 7, inciso 7 establece *"fomentar la enseñanza de las distintas discipiinas deportivas"* La exigencia de una línea de crédito aprobada supone la necesidad de que el Oferente haya sido evaluado financieramente por una entidad especializada en temas financieros, a fin de aceptar otorgar la línea de crédito. Considerando el monto del contrato y el plazo de vigencia del mismo, el requerimiento es completamente razonable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República